

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL X ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN COMPUTAEX

En el marco del X Aniversario de la Fundación COMPUTAEX, que se celebrará durante todo el año 2019, se convoca el concurso para el diseño del logotipo correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. Objetivos

Diseño del logotipo destinado a ser la imagen representativa del X Aniversario de la Fundación COMPUTAEX, en toda la difusión que se realice sobre el mismo, a través de diversos medios, documentos y formatos publicitarios.

SEGUNDA. Requisitos

Los trabajos han de ser originales e inéditos, y no suponer, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Será responsabilidad absoluta de los autores cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del logotipo, con el uso de la tipografía, y su posible plagio.

El logotipo deberá incluir el siguiente texto:

“X Aniversario de CénitS-COMPUTAEX. 10 Años de Supercomputación en Extremadura”

El tema o motivo del diseño será libre, valorándose cualquier tipo de referencia representativa de la actividad desarrollada por la Fundación COMPUTAEX y su centro CénitS.

TERCERA. Participantes

El concurso será de carácter abierto y público y en él podrán participar tanto personas físicas como jurídicas, sin límite de número de obras por autor.

CUARTA. Presentación de candidaturas

Los participantes deben remitir sus diseños a la siguiente dirección:

Fundación COMPUTAEX, Carretera Nacional 521, Km 41,8 - 10071 - Cáceres (España).

El envío consistirá en un sobre cerrado de tamaño DIN A4, identificado únicamente con las palabras “X Aniversario COMPUTAEX” y el pseudónimo del participante, que en su interior albergará:

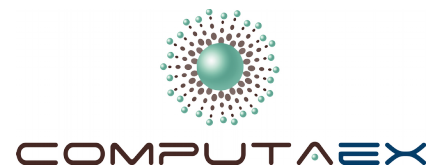
- Una versión en tamaño A4 del logotipo en color.
- Una versión en tamaño A4 del logotipo en blanco y negro.
- Un segundo sobre cerrado, de tamaño más pequeño, que contendrá un documento con los datos personales del autor o grupo de autores, teléfono y correo electrónico de contacto.

QUINTA. Jurado

El jurado estará compuesto por personal de CénitS-COMPUTAEX, designados por el Director General de la Fundación COMPUTAEX, quien actuará como Presidente del mismo.

El jurado contará con la presencia de un secretario, con voz pero sin voto.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será considerado inapelable. Cualquier anomalía que pudiera surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio, deberá ser estudiada por el jurado.



SEXTA. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de los diseños finalizará el **viernes 8 de febrero de 2019** a las **14:00 horas**.

SÉPTIMA. Rechazo de obras

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

OCTAVA. Premios

Se establece un único premio de 600 € a la propuesta ganadora.

Este premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas. Asimismo, podrá declararse desierto si a juicio del jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

NOVENA. Fallo del jurado y entrega del premio

Una vez finalizado el plazo de presentación de obras, el jurado se reunirá (previa convocatoria de su presidente) y examinará las obras presentadas, eligiendo una que resultará ganadora del premio, salvo que éste sea declarado desierto.

El fallo se hará publico a través de la página web de CénitS-COMPUTAEX, <http://www.cenits.es>, y por correo electrónico a los participantes.

La entrega del premio se efectuará durante la Jornada de celebración del X Aniversario de la Fundación COMPUTAEX, en 2019 (con fecha concreta aún por determinar), reconociéndole su autoría de forma expresa y pública durante dicha jornada y en la página web de CénitS-COMPUTAEX. En el caso de que el ganador no pudiera recoger personalmente el premio, designará a una persona autorizada.

DÉCIMA. Propiedad intelectual

El logotipo premiado pasará a ser propiedad de la Fundación COMPUTAEX con todos los derechos de libre reproducción y difusión, en base a la Ley de Propiedad Intelectual, reservándose la Fundación todos los derechos de propiedad y uso, con completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y forma en que lo considere necesario.

De este modo, al resultar ganador del concurso, el autor cederá sus derechos de propiedad intelectual sobre el logotipo, debiendo entregar una versión digital con la resolución y características necesarias para poder ser reproducido adecuadamente en cualquier formato y espacio.

Los trabajos no premiados podrán recogerse a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2019. Transcurrido ese plazo, se entenderá que los autores que no hayan recogido sus trabajos renuncian a los mismos, sin que les sean reconocidos a partir de esa fecha derechos de reclamación o indemnización, pudiendo la Fundación COMPUTAEX disponer de dichos trabajos como considere oportuno.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases, reservándose la Fundación COMPUTAEX el derecho a introducir modificaciones en el caso de que éstas se consideren necesarias.